



UNR Universidad
Nacional de Rosario

ROSARIO, 22 JUN 2015

VISTO: la Ordenanza n° 707 que aprobó el reglamento de la carrera del Investigador Científico de la Universidad Nacional de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer lo conducente para desarrollar la investigación en la docencia, articulando la producción del conocimiento con la enseñanza universitaria, tal como lo dispone la Ordenanza n° 707.

Que mediante resolución C.S. n° 004/2015 se establecieron los criterios generales que se aplicarán y constituirán el marco de la convocatoria a la carrera de investigación.

Teniendo en cuenta la intervención de Asesoría Jurídica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el llamado a concurso de ingreso a la carrera del Investigador Científico de la Universidad Nacional de Rosario para docentes de la Universidad de DOCE (12) áreas temáticas estratégicas para el desarrollo curricular y/o científico de las distintas disciplinas entre las que se detallan en el Anexo Único que integra la presente.

ARTICULO 2°.- El llamado a concurso se substanciará como promoción a la dedicación exclusiva docente y tendrá como objetivo asignar la dedicación exclusiva a docentes para cumplir las funciones de investigación en una de las categorías previstas en el capítulo II del reglamento de la carrera de Investigador Científico.

ARTICULO 3°.- Los docentes aspirantes podrán tener hasta CUARENTA Y UN (41) años de edad al momento de la inscripción.

ARTICULO 4°.- Serán de aplicación en lo pertinente las normas establecidas por las Ordenanzas n° 658 y n° 708.

ARTICULO 5°.- La inscripción de docentes aspirantes al citado concurso se abrirá por el término de CINCO (5) días hábiles a partir del 3 de agosto de 2015.

ARTICULO 6°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas en el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario,

2667 / 2015



UNR Universidad
Nacional de Rosario

///2

sito en calle Maipú 1065 Piso 2 Oficina 209, Rosario.

ARTICULO 7°.- Los interesados podrán recabar informes en el citado Consejo y en los horarios mencionados o contactarse al correo electrónico: ciunr@unr.edu.ar.

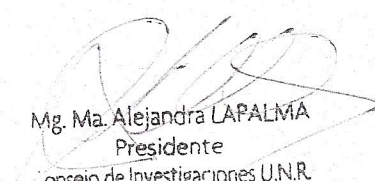
ARTICULO 8°.- Dése la difusión que establece el artículo 1.3. de la Ordenanza n° 658 modificada por Ordenanza n° 708.

ARTICULO 9°.- Inscríbase, comuníquese y pase al Consejo de Investigaciones.

RESOLUCION N° 2667 / 2015


Dra. CLARA EDER LOPEZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO


Prof. DARIO MAIORANA
Rector


Mg. Ma. Alejandra LAPALMA
Presidente
Consejo de Investigaciones U.N.R.



ANEXO ÚNICO

ÁREAS TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR
Y/O CIENTÍFICO DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS

1.- Geopolítica de la Seguridad Alimentaria Mundial

Según el Organismo de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) existe Seguridad Alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y/o económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias a fin de llevar una vida activa y sana. Diseñar políticas en ese sentido implica previamente comprender los factores geopolíticos mundiales, regionales y nacionales que plantean un desafío mayor para el suministro alimentario, así como ciertos procesos históricos y aspectos sociológicos tanto a niveles micro como macro que son determinantes.

2.- Manejo de adversidades (malezas, plagas y/o enfermedades) en cultivos de áreas periurbanas

3.- Derecho ambiental y responsabilidad social empresaria.

Claramente definido el bien jurídico colectivo ambiente en el artículo 41 de la Constitución Nacional y contando con valiosas herramientas normativas (leyes nacionales de presupuestos mínimos, reglamentaciones consecuentes, normas provinciales y municipales) el desafío consiste en indagar sobre la efectividad de dichas normas, el desarrollo de la educación (formal y no formal) en orden a la protección del ambiente, la valoración social respecto de las agencias nacionales y provinciales de protección ambiental, la función de los jueces en el marco de la real protección del derecho humano al ambiente y la responsabilidad social de la empresas respecto de sus actividades. La prevención y el impacto de las actividades de las empresas respecto del ambiente constituyen las normas de calidad que integran los aspectos sociales y ambientales de los procesos de producción y gestión. No obstante, desde el Derecho esta problemática no ha sido suficientemente abordada, en cuanto a su sentido y alcances, lo que genera

2667 / 2015



///2

ambigüedades que dificultan su concreción y en definitiva, la efectiva realización del derecho humano al ambiente.

4.- Informática aplicada y manejo de datos: Bioinformática y Química Computacional

Bioinformática y la Química Computacional. La bioinformática se dedica al estudio de las problemáticas de las Ciencias Biológicas empleando la informática al análisis, modelado y simulación de estructuras y fenómenos observados en los sistemas biológicos. Incluye también todo lo relacionado al análisis de las ómicas (metabolómica, genómica, transcriptómica, proteómica, etc.). Es decir, que abarca también todo lo referido al análisis computacional de datos provenientes de sistemas biológicos, bioquímicos, sistemáticos, ecológicos, etc. Por lo tanto tiene incumbencia en el ámbito de la investigación, de la salud pública y en el sector productivo. La Química Computacional es una rama de la química que estudia los problemas químicos utilizando computadoras. Esta disciplina brinda un excelente complemento al desarrollo experimental, además de predecir fenómenos químicos nuevos. Por ello, es ampliamente utilizada en diversas áreas de relevancia (química orgánica, inorgánica, biológica, medicinal, de los materiales, etc).

5.- Sociedad, Estado y territorio: Medio urbano y rural. Transporte y vías de comunicación.

6.- Psicología Socio-Comunitaria.

Promoción de la salud y prevención de sus alteraciones. Estudio de Problemáticas actuales en Salud/Salud Mental. Investigación teórica y básica. Desarrollo de métodos, técnicas e instrumentos.

7.- Enfermedades de alto impacto en morbi-mortalidad

El proceso de Salud Enfermedad Atención en afecciones de impacto en la morbi-mortalidad de la población se fundamenta en que estas enfermedades están cobrando cada vez más relevancia en el campo de la Salud sea por su impacto como así también las consecuencias Socio-económico-culturales.

2667 / 2015

///



///3

Para el caso de las enfermedades genéticas es necesario resaltar que es esencial el conocimiento de los factores genéticos y su interrelación con el ambiente como mecanismo subyacente generador de variadas patologías. Las enfermedades transmisibles, no obstante la disponibilidad de algunas herramientas de control, plantean un desafío totalmente vigente agravado a partir de la aparición de nuevas enfermedades entre las cuales se destaca la infección por la HIV.

8.- Salud Animal

La salud animal, que abarca no sólo la ausencia de enfermedades animales sino también la relación esencial entre la salud de los mismos y su bienestar, constituye un pilar de las políticas de salud pública y seguridad alimentaria de los países. Una adecuada salud animal impacta en la posibilidad de minimizar los costos económicos que pueden acarrear los brotes de enfermedades animales y el control de los mismos.

9.- Innovación tecnológica aplicada a la sostenibilidad ambiental y social

Indagaciones en tecnologías de la construcción locales, diseño estructural, eficiencia energética, así como matéricas y tipológicas, etc., tensadas por problemáticas relacionadas con los cambios de paradigma en las formas de producción y utilización del espacio, conexión y organización por parte de la comunidad y su interacción con el territorio y el sistema ambiente. Integración y elaboración de programas de construcción de políticas público-privadas.

10.- Promoción y Prevención en Odontología

Promoción de la salud:

- a) Fomento de los cambios en los modos de vida y en las condiciones del entorno para impulsar el desarrollo de una cultura de la salud;
- b) Fortalecimiento de alianzas intersectoriales para hacer más eficaces las acciones de promoción;
- c) Evaluación del impacto en la salud de las políticas públicas;
- d) Desarrollo de acciones educativas y de comunicación dirigidas a promover modos de vida, comportamientos y ambientes saludables;



UNR Universidad
Nacional de Rosario

///4

e) Reorganización de los servicios de salud con el fin de desarrollar modelos de atención que favorezcan la promoción.


11.- Democracia, ciudadanía y actores políticos nacionales e internacionales: Calidad de vida, pobreza, desigualdad y género.

12.- Innovación educativa y nuevas tecnologías aplicadas en educación

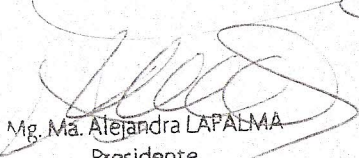
Estudios de sus empleos en:

- a) la integración de información y comunicación en el proceso de formación educativa en sus distintos niveles;
- b) su contribución a una más eficaz preparación de recursos humanos y utilización de recursos materiales en los procesos educativos, en sus distintos niveles, atendiendo a las necesidades de los educandos y su activa participación en los mismos;
- c) una adecuación dinámica de los procesos educativos a las necesidades actuales, en una sociedad en acelerado proceso de cambio.

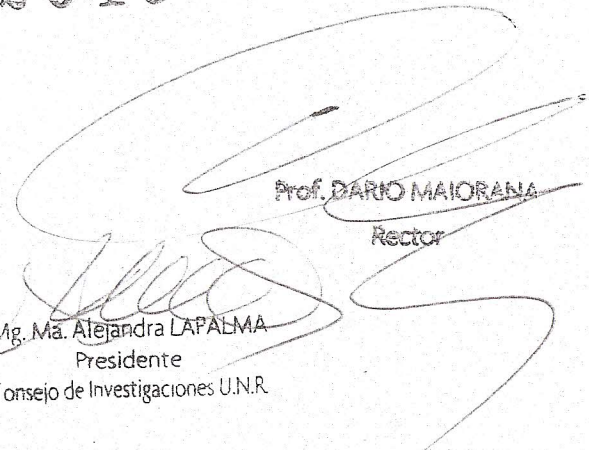
RESOLUCIÓN Nº: **2667 / 2015**



Dra. CLARA EDER LOPEZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



Mg. Ma. Alejandra LAPALMA
Presidente
Consejo de Investigaciones U.N.R.



Prof. DARIO MAIORANA
Rector